

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS

El concejal delegado de Cultura y Fiestas en fecha 08.02.2018 aprobó la convocatoria del "7è Premi de Poesia Vila de Cambrils 2018", de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por el Pleno el día 28.06.2016, y publicadas el 20.07.2016 en el BOP de Tarragona núm. 138.

El texto íntegro de las bases se puede obtener en la página web del Ayuntamiento de Cambrils:

<http://www.cambrils.cat/cultura/programaciocultural/premis-i-beca/premi-de-poesia/bases-del-premi-de-poesia-vila-de-cambrils>

La dotación de los premios previstos en esta convocatoria y con cargo a la partida 40 33402 48004 *Promoció de la Cultura. Premi de Poesia*, es la siguiente:

1r Premio _____	500 euros.
2n Premio _____	200 euros.

Se admitirán todas las obras que lleguen antes de las **14 h del día 17 de septiembre de 2018**.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativa previo al contencioso administrativo ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar des del día siguiente a la fecha de su publicación, sin perjuicio que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Camí Mendoza Mercè
Alcaldesa.

Cambrils, 21 de febrero de 2018